



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 0751

DALCAHUE, 03 de marzo de 2025.

VISTOS: Según solicitud ingresada por empresa constructora **JOSE ARTURO OYARZÚN TORRES** de fecha **27 de febrero 2025**, ley N°18.290, Ley de Tránsito, la sentencia de proclamación la causa N° rol 11-2024 del Tribunal Electoral Regional de los lagos, de fecha 30 de noviembre 2024 y que declara alcaldesa de dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas Huichaman; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICÉSE: El cierre de calles en dos etapas de calle los ulmos de la comuna de Dalcahue, este cierre regira desde el día viernes, 28 de febrero 2025, hasta el día miércoles, 30 de abril 2025, esto producto de la obra denominada **"PROYECTO CONSTRUCCION REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE DALCAHUE N° ID 3520-40-LQ23.**

Etapas 1 - Cierre parcial una via vehicular para la construccion de recolector agua lluvia y reposicion de pavimento, del tramo, calle Los Ulmos, esto entre Pasaje el Canelo y Prolongacion Los Ulmos en 20 metros

2.- Etapas 2 - Cierre Total para la construcción del colector de agua lluvia, instalacion de sumideros en ambas vias vehiculares, dos camaras de inspección y reposición de pavimento, esto entre Pasaje el Canelo y Prolongación Calle Los Ulmos en 30 metros.

3.- INFÓRMESE: a la empresa contratista **JOSE ARTURO OYARZÚN TORRES**, a través de su representante legal **Sr. Jose Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]**, del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



FRP



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

Calle Los
Ulmos, entre
Pasaje El
canelo y
Prolongacion
Los Ulmos

FECHA
Entre 28 de
Febrero 2025
hasta 30 de
Abril 2025



FRP



MAB



Acceder al documento en línea



██████████
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
DIRECTOR DE CONTROL



██████████
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA